

# **DECLARACIÓN**

## **2º COMITÉ CONFEDERAL ORDINARIO**

---

**24 DE MAYO DE 2017**



En Madrid, el día 24 de mayo de 2017, se ha celebrado el 2º Comité Confederal Ordinario de la Unión General de Trabajadores, que ha aprobado por unanimidad, la siguiente

## DECLARACIÓN

### I. Contexto socioeconómico

#### I.1. La recuperación económica debe llegar a las trabajadoras y a los trabajadores

Las estadísticas muestran que la situación económica ha mejorado. El PIB lleva tres años creciendo, se crea empleo (aunque de mala calidad) y se reducen, lentamente, las cifras de desempleados. Las empresas ya han recuperado su nivel de beneficios anterior a la crisis. Sin embargo, esta recuperación no llega a las familias trabajadoras. La pérdida de empleo asalariado, junto a la intensa devaluación salarial sufrida, han provocado un desigual e injusto reparto de la riqueza nacional.

En ello ha tenido mucha responsabilidad la aplicación de las últimas reformas laborales, y sobre todo la aprobada por el Gobierno del PP en 2012, que ha otorgado un poder desmesurado a las empresas en la negociación colectiva y en la modificación de las condiciones laborales. El impacto de esta reforma ha hecho que el mercado de trabajo español sea uno de los más precarios y desiguales de Europa: temporalidad creciente; contratos cada vez de más corta duración; empleo a tiempo parcial involuntario; empleo indefinido más inestable, etc.

A todo ello se suma el negativo impacto de nuevas formas laborales, que están generando condiciones de trabajo incluso peores, en la medida que burlan las garantías mínimas que establecen los convenios colectivos, como las empresas de multiservicios, los *falsos autónomos*, o las nuevas plataformas de negocio (mal llamadas *economía colaborativa*) que que solo buscan obtener beneficios a través de la completa desprotección de las personas que prestan el servicio. Todo ello con unos niveles salariales bajísimos, cuyo poder de compra se ha reducido mucho desde 2009.

El Comité rechaza este deterioro progresivo de las relaciones laborales, que es una de las causas del aumento de la pobreza y de la desigualdad en España, y que resulta incompatible con el progreso duradero y sostenible.

Igualmente, es preciso denunciar la penuria por la que atraviesan la inmensa mayoría de los pensionistas de nuestro país, condenados con la reforma de 2013 del Partido Popular a perder poder de compra año tras año, y cuya pensión más habitual es de tan solo 650 euros (el 50% no alcanza una cuantía equivalente al salario mínimo).

Es necesario cambiar este estado de cosas. La clase trabajadora tiene que beneficiarse también de la nueva fase de expansión de la economía, recuperar la capacidad de compra y los derechos perdidos y mejorar su calidad de vida de manera progresiva. Para ello, son necesarios cambios profundos en el modelo económico productivo, económico, laboral y social, que confluyan hacia un nuevo contrato social en nuestro país. Pero, de inmediato, cabe comenzar con tres medidas en el ámbito laboral: primero, derogar la reforma laboral de 2012; segundo, reequilibrar legalmente las fuerzas en la negociación colectiva; y tercero, impulsar subidas salariales coherentes con la nueva fase de crecimiento económico.

Por lo que se refiere a las pensiones, es preciso derogar la reforma de 2013 y los cambios legales asociados a la misma. En este sentido, el Comité quiere poner en valor la campaña

*"Defender las pensiones ¡Es cosa de todos!"* que ha puesto en marcha la Unión de Jubilados y Pensionistas (UJP-UGT), en defensa de los derechos de los jubilados y pensionistas de este país. El Comité llama a la participación en todas las movilizaciones y actividades que se integran en el marco de la campaña.

## **I.2. Rechazo del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2017**

El Comité ha analizado el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2017 que ha presentado el Gobierno del PP. De entrada, el Comité manifiesta su rechazo a la ausencia de consulta de este Proyecto por parte del Gobierno a los interlocutores sociales, en una muestra más de su falta de interés por mantener los niveles mínimos exigibles de transparencia y respeto al diálogo social.

En cuanto a su contenido, estos Presupuestos resultan inadecuados y muy decepcionantes, sobre todo por su carácter antisocial. Vuelven a cargar el peso del ajuste sobre los empleados públicos, los pensionistas y los perceptores de prestaciones por desempleo, cuyas rentas crecerán menos que la inflación, y que por tanto volverán a perder poder de compra. Una vez más, se prioriza el recorte del déficit al bienestar y a los derechos de la clase trabajadora de nuestro país. Especialmente negativas son las congelaciones de las partidas relativas a la igualdad, que consolida una reducción del 37,5% desde que gobierna el PP, y a los servicios sociales, en un momento en el que la pobreza severa afecta ya a 3,5 millones de ciudadanos que viven con menos de 334 euros al mes. Además, con un recorte del gasto global en políticas de empleo del 4,8% respecto al año anterior, estas cuentas desatienden los graves problemas de desempleo, pobreza y desigualdad de nuestro país, y consolidan la precariedad del empleo juvenil.

Por todo ello, el Comité Confederal exige un cambio en la orientación de los PGE para 2017 y apela a la responsabilidad parlamentaria para lograrlo.

## **II. Situación de la negociación colectiva**

Con los datos de marzo de 2017, se ha cerrado el ejercicio de 2015, con un 8,81% más convenios y un 0,75% menos trabajadores cubiertos que en el cierre del año anterior. En cuanto a los datos de 2017, hasta el mes de abril, cabe destacar que ya se ha recuperado el ritmo de la negociación, tras los años de fuerte retraso posteriores a la reforma. Hasta abril, ya está registrado el convenio para 4.146.790 trabajadores, lo que supone el 40% de los trabajadores cubiertos en 2015.

La evolución de la negociación salarial indica un despegue lento pero sostenido. En cuanto al conjunto de convenios nuevos, incluyendo firmados en años anteriores, la media salarial en enero se situaba en 0,81% y en abril alcanza el 1,30%. Resulta destacable lo que está sucediendo con los convenios firmados en el ejercicio 2017, puesto que son los que manejan unas previsiones y condicionantes más actualizados. Para estos, el aumento salarial medio ha pasado de 1,16% en enero a 1,62% en el mes de abril, con datos acumulados.

A juicio del Comité, esta circunstancia desmonta las tesis que viene utilizando la patronal para justificar incrementos salariales para este año muy reducidos, incompatibles con la ganancia de poder de compra de los trabajadores y las trabajadoras, mientras refuerza las posiciones defendidas por UGT y CCOO.

## **III. Estructura de la negociación colectiva**

El Comité Confederal ha debatido y reafirmado que la ordenación y vertebración de la estructura de la negociación colectiva debe hacerse a través de los convenios sectoriales estatales por las

Federaciones Estatales de UGT, articulando las distintas materias y fijando fórmulas de ordenación general de la negociación colectiva para que el convenio de empresa esté sujeto a las disposiciones del convenio sectorial de referencia, recuperando la prioridad aplicativa del convenio sectorial. Por su especial situación, el compromiso para las empresas multiservicios es de no promover nuevos convenios colectivos en tanto no se reforme el marco legal.

#### **IV. Situación del diálogo social**

##### **III.1. Diálogo bipartito: por una mejora de los salarios reales en 2017**

La CEC ha trasladado al Comité la situación y perspectivas del diálogo social con la patronal, para intentar consensuar unos criterios salariales compartidos para 2017 y, en su caso, alcanzar un nuevo Acuerdo Interconfederal de Negociación Colectiva para los próximos años.

La voluntad negociadora de UGT es, en este sentido, inequívoca. Pero UGT no va a firmar cualquier acuerdo. En fase expansiva, como la actual, solo cabe la posibilidad de que los salarios ganen poder adquisitivo. Por ello resulta inaceptable la actual propuesta de la patronal, que incluye aumentos tan solo del 1% al 2%, más un posible 0,5% adicional en función a cuestiones variables de carácter muy subjetivo. Estos criterios llevarían a que la mayoría de los trabajadores y trabajadoras perderían poder de compra en 2017.

La propuesta conjunta de UGT y CCOO en la mesa de diálogo social sigue siendo adecuada, al plantear aumentos salariales del 1,8% al 3%, un intervalo suficientemente flexible, pero manteniendo el objetivo esencial: que los salarios, en términos medios, ganen poder de compra en 2017. Un criterio que debe complementarse con la inclusión de cláusulas de revisión salarial eficaces, que impidan que aumentos del IPC por encima del previsto absorban los aumentos reales pactados libremente.

Por ello, el Comité reafirma la validez y oportunidad de las posiciones defendidas por nuestro Sindicato en esta materia.

##### **III.2. Diálogo tripartito: el Gobierno debe ofrecer mucho más**

La CEC también ha explicado la situación actual del proceso de diálogo social abierto con el Gobierno y las organizaciones empresariales, que hasta el momento está resultando muy insatisfactorio. Ni en contenidos, ni en tiempos, ni en formas, este proceso se está ajustando a las expectativas generadas, a los planteamientos del Sindicato y, lo que es peor, a las necesidades urgentes de la ciudadanía.

El proceso se materializa en cuatro mesas específicas: *Pensiones*, que ha avanzado, pero cuyas negociaciones están encalladas; *Políticas de Empleo* (Plan de Choque por el empleo, desempleados de larga duración y tarjeta social), cuyo único resultado concreto hasta el momento ha sido la renovación del PAE con criterios muy insuficientes desde el punto de vista sindical; *Calidad del Empleo*, cuyos debates están en fase inicial, intentando consensuar un diagnóstico de la situación; y *Formación*, que apenas ha echado a andar, y para la que las organizaciones sindicales y empresariales hemos consensuado un documento de propuestas conjunto, que hemos entregado al Gobierno.

De todo este proceso se ha mantenido debidamente informada a la Organización, mediante el envío puntual de circulares explicativas y de toda la documentación entregada en las Mesas.

El Comité comparte los planteamientos de la CEC con relación al diálogo social tanto bipartito como tripartito, refrendando dos premisas imprescindibles para que el proceso sea fructífero: de

un lado, que el Gobierno devuelva los equilibrios de fuerzas allí donde se han roto de manera unilateral (reforma laboral; ley de seguridad ciudadana); de otro lado, la realización de movilizaciones y concentraciones, como las que la UGT viene promoviendo desde diciembre del pasado año, para mostrar la urgencia de las actuaciones impulsadas por nuestro Sindicato, que son las que demanda la mayoría social.

Por último, el Comité valora muy positivamente el compromiso adquirido por la CEC de pasar a consulta vinculante entre los delegados y delegadas de la organización los preacuerdos que se puedan alcanzar tanto con la patronal como con el Gobierno.

## **V. En defensa del derecho de huelga**

Durante la anterior legislatura se produjo un recorte de derechos y libertades de la ciudadanía sin precedentes, sobre todo con la aplicación del artículo 315 apartado 3 del Código Penal, (CP) que criminalizó y sigue criminalizando, tras su reforma en el año 2015, el ejercicio y la participación por parte de los trabajadores y sus representantes, del derecho de huelga.

El Comité de Libertad Sindical (CLS) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en la resolución de la Queja interpuesta por UGT y CCOO de fecha 4 de noviembre de 2016, frente al Gobierno de España, sobre la vulneración del derecho de huelga, concluyó que ciertas disposiciones de la legislación penal española, así como su utilización por las autoridades públicas conducían a una represión penal excesiva de dicho derecho, añadiendo que la versión revisada del artículo 315.3 del CP, “*seguía* sin contener elementos de definición de los comportamientos constitutivos de una coacción en dicho contexto”.

El Comité Confederal ha refrendado la necesidad de derogar el apartado tercero del art. 315 del CP, instando al mismo tiempo a los grupos parlamentarios a que se modifique la penalización de las coacciones con carácter general, y por lo tanto, el tipo delictivo incluido en el art. 172 del CP, ya que la tipificación genérica de las mismas puede producir disfunciones en el ámbito del derecho de huelga. Mientras se produce, instaremos a la Fiscalía General del Estado a que realice las actuaciones necesarias para preservar el derecho constitucional de huelga y su no criminalización.

## **VI. En defensa del derecho de protesta**

Con la reforma de la Ley de Seguridad Privada, del Código Penal y la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana, el Gobierno del Partido Popular creó un trípode de represión de derechos fundamentales y del ejercicio de los mismos.

El Comité ha valorado positivamente la iniciativa de llevar al Congreso de los Diputados nuestras propuestas normativas conjuntamente con CCOO, con el objeto de que se modifique la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana -llamada “Ley Mordaza”- para el pleno desarrollo de los derechos de manifestación y reunión, propio de las sociedades democráticas avanzadas.

## **VII. Plan de Trabajo de la CEC, afiliación y elecciones sindicales**

El Comité Confederal ha sido conocedor del Plan de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Confederal, que ha sido aprobado por unanimidad.

También se ha analizado la situación de la afiliación, que refleja una recuperación de tasas positivas.

Y la evolución de las elecciones sindicales, con una mejora de los resultados de la UGT en un 4%.